

**TERCERA. CUSTODIA.** La custodia de los PAGARE LIBRANZAS de propiedad del CONTRATANTE la ejercerá una persona jurídica profesional en la materia, con la cual la Cooperativa ha suscrito un contrato para la custodia y tenencia de los títulos representativos de la CARTERA que los BENEFICIARIOS DE PAGOS le adquieran al FIDEICOMISO COOPRODUCIR. Así mismo, el CUSTODIO será el encargado de certificar los endosos realizados a favor de EL BENEFICIARIO DE PAGOS, así como la tenencia de los documentos pactados en el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CARTERA a la Cooperativa. Así mismo, el CUSTODIO será el encargado de certificar los endosos realizados a favor de EL BENEFICIARIO DE PAGOS, así como la tenencia de los documentos pactados en el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CARTERA.

**CUARTA. GESTION DE SEGUIMIENTO DE LA CARTERA.** De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco suscrito entre el COMPRADOR y el VENDEDOR, será COOPRODUCIR la única responsable frente al CONTRATANTE de realizar toda la gestión de seguimiento de cumplimiento de los PAGARE LIBRANZA, lo cual incluye pero no se limita a controlar la cartera, hacerle seguimiento a las transferencias de los PAGARE LIBRANZAS, a los endosos de las mismas y vencimiento de ellos.

**QUINTA. VIGENCIA.** El presente contrato tiene un término de duración siempre que el CONTRATANTE tenga la calidad de BENEFICIARIO DE PAGOS en la Cooperativa.

**SEXTA. CESION.** Las partes no podrán ceder el presente contrato.

**SEPTIMA. LIMITACION.** Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato habilita a la Cooperativa para representar a **EL CONTRATANTE** a ningún título.

**OCTAVA:** Para todos los efectos de este contrato las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C. y recibirán notificaciones en las siguientes direcciones:

**EL CONTRATANTE:** Calle 50 A N. 76 11 Sur 111

**LA COOPERATIVA / EL CONTRATISTA:** Barrera 93 N. 73-34 of 571

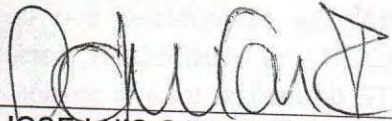
**NOVENA. APLICACIÓN EXTENSIVA.** Que en adelante si el CONTRATANTE, como COMPRADOR de CARTERA suscribiera nuevos CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE

CARTERA relacionados con SOFUTURO S.A.S. desde ahora autoriza para que al recaudo derivado de dichos CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE CARTERA les sea aplicable las disposiciones aquí contenidas aplicándose al recaudo de los respectivos títulos las estipulaciones aquí contenidas, salvo manifestación expresa en contrario del COMPRADOR DE LA CARTERA, es decir del CONTRATANTE.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en Tres (3) ejemplares en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 ( veintinueve ) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

  
JOSE LUIS CANCELADO RODRIGUEZ  
C.C. 27322539




Inserte este lado en el Reloj

4 4 3 9 15 OCT 30 A11:07

Espacio para timbre

### Para Consignaciones:

1. Utilice un sobre para cada consignación.
2. Deposite un número máximo de 15 cheques.
3. Diligencie los campos solicitados: fecha, ciudad, titular de la cuenta / tarjeta, tipo de consignación, número de cuenta y marque el nombre del banco donde realizará la consignación.
4. Escriba claramente el nombre del depositante y su número telefónico.
5. Escriba al reverso de cada cheque el número de la cuenta en la cual va a consignar y la entidad a la cual pertenece.
6. Los cheques deben estar cruzados. La omisión de este requisito exonera al Banco de toda la responsabilidad en el cobro indebido del cheque por cuenta de un tercero.
7. Relacione cada uno de los cheques en los campos habilitados en el sobre.
8. Verifique y escriba el total de la consignación.
9. Introduzca los cheques en el sobre.
10. Desprenda la cinta adhesiva y cierre el sobre.
11. Timbre el sobre en el reloj de la Caja Rápida, utilice el espacio señalado en el lado izquierdo.
12. Desprenda la copia del sobre y consérvela.
13. Introduzca el sobre en el buzón de la Caja Rápida.

### Instrucciones

### Para Pago Tarjeta de Crédito Credencial:

1. Escriba el nombre del dueño de la tarjeta de crédito Credencial en la casilla "Titular de la cuenta/Tarjeta".
2. En caso de realizar el pago de varias tarjetas Credencial en un solo sobre, coloque en el campo "Titular de la cuenta/Tarjeta" la palabra "Varios".
3. Escriba el número completo de cada tarjeta de Crédito a la que se le esta realizando el pago y su correspondiente valor.
4. Si realiza pago a su saldo en pesos y a su saldo en dólares, registre en la casilla valor(\$) y valor (US) el pago correspondiente a cada saldo.
5. Escriba al reverso de cada cheque el nombre, el número telefónico y de tarjeta del socio, si es MasterCard escriba el valor en pesos o dólares.
6. Los cheques deben estar cruzados. La omisión de este requisito exonera al Banco de toda responsabilidad en el cobro indebido del cheque por cuenta de un tercero.
7. Introduzca los cheques y el cupón de pago debidamente diligenciado en todos sus campos en el sobre.
8. Desprenda la cinta adhesiva y cierre el sobre.
9. Timbre el sobre en el reloj de la Caja Rápida, utilice el espacio señalado en el lado izquierdo.
10. Desprenda la copia del sobre y consérvela.
11. Introduzca el sobre en el buzón de la Caja Rápida.

- Recuerde utilizar un sobre para cada consignación y otro sobre para el pago de su(s) tarjeta(s) Credencial, (máximo dos para que pueda relacionarlas).
- Recuerde que todo cheque para pago de tarjeta Credencial debe ir acompañado de su correspondiente desprendible del extracto en pesos y/o dólares.